

del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... del mes ..... del año ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta de maderas que figura anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», ejemplar número ....., de fecha ..... del mes ..... del año ..... para el aprovechamiento de 2.532 pinos. volumen de madera con corteza 777 metros cúbicos, equivalentes a 661 metros cúbicos de madera sin corteza, y 350 estéreos de leña procedente de la copa, para el monte número 32. «Montaña de Aransa», año forestal 1968-69, de la pertenencia de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, ofrece del expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas ..... (en letras y números), cumplimiento del plie-

go de condiciones que en este aspecto la regula y de las facultativas dictadas y en plena vigencia por el Distrito Forestal de la provincia.

Aransa (Lérida), a ..... del mes ..... del año .....—El interesado (firma y rúbrica).—(Reintegrar la proposición con póliza de seis pesetas y 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.)

El sobre que contenga la proposición deberá unirse en el mismo la pertinente declaración jurada a que hace referencia los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación en relación a incapacidades e incompatibilidades de los señores rematantes concurrentes a la subasta.

Las proposiciones o plicas deberán ser

presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de la Entidad, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, de cuya entrega se expedirá el correspondiente recibo.

La subasta se celebrará con todas las formalidades legales y bajo los aspectos anteriormente citados en el salón de actos de la Junta Vecinal de Aransa (Lérida), a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido hábiles igualmente veinte días de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde-Pedáneo o Vocal expresamente delegado.

Dado en Aransa (Lérida), a 28 de octubre de 1968.—El Alcalde-Pedáneo, José Visa.—9.584-C.

## MINISTERIO DE MARINA

### Sectores Navales

#### MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1968 por el buque «Godie», de la matrícula de Almería, folio 1.819, al «Nuestra Señora de Lira», de la matrícula de Torrevejeja, folio 842.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1968.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—6.087-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1968 por el buque «Torre del Mar», de la matrícula de Málaga, al «Seelowe», de la matrícula de Alemania.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publi-

cación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1968.—6.106-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 494.652 de entrada y 5.079 de registro, correspondiente al 2 de octubre de 1965, cédulas para inversiones, extracto títulos custodiados número 644, expedido por el Banco Central, S. A., títulos propiedad de don Carlos de Santiago Arroyo, por 50.000 pesetas, para responder obra nueva carretera, camino acceso Parador Turismo Nerja (15.777/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.581-C.

### Delegaciones Provinciales

#### ALBACETE

#### Sección del Patrimonio del Estado

*Investigación de la propiedad del castillo de «Rochafrida», radicado en Ossa de Montiel*

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha acordado la iniciación de expediente de investigación sobre el castillo denominado «Rochafrida», sito en el término municipal de Ossa de Montiel, cuyas características de identificación son las siguientes:

Ocupa una extensión superficial de 15.419 metros cuadrados, y linda: a) Norte, con río de la villa; Sur, Andrés Ramirez; Este, Hermanos Campos, Rafael

Aparicio, herederos Gumensildo, Juan Francisco Algaba, Vicente Charco, Bonifacio y Amadeo Gimeno Algaba; Oeste, José Aparicio, Abundio Mora, Ramón Márquez, Agustín Chueca y Teresa Alcázar.—Paraje «El Tovar».

Lo que se hace público, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo, según lo establecido en su artículo 22, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las personas afectadas por dicho expediente de investigación alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Albacete, 31 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—5.808-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número setenta y siete del año mil novecientos sesenta y ocho de los de este Juzgado, seguido contra Nicolás Sánchez Ferrer, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.495.—En Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número setenta y siete del año mil novecientos sesenta y ocho, instruido contra Nicolás Sánchez Ferrer, mayor de edad, casado, hijo de Juan y Adela, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), en donde tuvo su último domicilio conocido, en la calle Teniente Silva, número cuarenta y ocho, en parador ignorado en la actualidad. Hallándose este inculcado en libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, como autor de un delito de contrabando monetario ejecutado en grado de consumación, de los previstos en el número doce del artículo primero de la Ley de esta Jurisdicción, por importe de ... a Nicolás Sánchez Ferrer, a la pena de dos millones doscientas mil pesetas de multa, debiendo sufrir el condenado, en el supuesto de impago total o parcial de la misma, la consiguiente prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mi-

## OTROS ANUNCIOS

nimo vigente en el momento en que se practique la liquidación, con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado», instruyendo al condenado de que su derecho a interponer recurso, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, ha de hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentar en este Juzgado, previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Nicolás Sánchez Ferrer, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.832.

En el expediente número ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y ocho de los de este Juzgado, seguido contra Amar Hach Butieb Hach Amar, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.499.—En Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y ocho, instruido contra Amar Hach Butieb Hach Amar, mayor de edad, comerciante, súbdito marroquí, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en Melilla, en Casa Baños, Estación S. Villar y Polavieja Estación Servicio B. P., en la actualidad en paradero desconocido. Hallándose este inculcado en libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, como autor de un delito de contrabando monetario, ejecutado en grado de consumación, de los previstos en el número doce del artículo primero de la Ley de esta Jurisdicción, por importe de ..., a Amar Hach Butieb Hach Amar, a la pena de un millón cuatrocientas mil pesetas de multa, debiendo sufrir el condenado, en el supuesto de impago total o parcial de la misma, la consiguiente prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo vigente en el momento en que se practique la liquidación, con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado», instruyendo al condenado de que su derecho a interponer recurso, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, ha de hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentar en este Juzgado, previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo. — Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.— Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Amar Hach Butieb Hach Amar, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.833.

En el expediente número ochenta y uno del año mil novecientos sesenta y ocho de los de este Juzgado, seguido contra Mohamed (o Mohamedi) Mohamed Azarich (o Azarich), declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.501.—En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, número ochenta y uno del año mil novecientos sesenta y ocho, instruido contra Mohamed (o Mohamedi) Mohamed Azarich (o Azarich), súbdito marroquí, mayor de edad, comerciante, que tuvo su último domicilio conocido en Melilla, en Miguel Zazo, número cinco, en paradero ignorado en la actualidad. Hallándose este inculcado en libertad, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, como autor de un delito de contrabando monetario, ejecutado en grado de consumación, de los previstos en el número doce del artículo primero de la Ley de esta Jurisdicción, por importe de ..., a Mohamed (o Mohamedi) Mohamed Azarich (o Azarich) a la pena de cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil pesetas de multa, debiendo sufrir el condenado, en el supuesto de impago total o parcial de la misma, la consiguiente prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo vigente en el momento en que se practique la liquidación, con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente resolución, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado», instruyendo al condenado de que su derecho a interponer recurso, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, ha de hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentar en este Juzgado, previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mohamed (o Mohamedi) Mohamed Azarich (o Azarich), condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será

requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, E. Pomata. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.834.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Lothar Maus, mayor de edad, casado, industrial, súbdito alemán, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Ibiza, número 20, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número setecientos cinco del año mil novecientos cuarenta y cinco, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.891.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Constante Moreda Sandín, mayor de edad, casado, vidriero, natural de Lavadores (Vigo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lavadores (Vigo), calle Cristo, número treinta y ocho, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número quinientos veintiséis del año mil novecientos cuarenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.892.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Antonio Perdigués Vilalta, mayor de edad, casado, comisionista de ganado, natural de Montanissell (Lérida), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Seo de Urgel, San Armengol, número doce, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número seiscientos noventa y siete del año mil novecientos cuarenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de los Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.893.

\*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Juan Alfonso Fernández Alonso Ascarza, mayor de edad, soltero, constructor de obras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Cervantes, número cinco, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número quinientos diecinueve del año mil novecientos cuarenta y nueve, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sifas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de los Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—3.894.

## Tribunales de Contrabando

### BARCELONA

Se pone en conocimiento de Silvio Espiña Rey y José Louzado Mora, actualmente en ignorado paradero, así como de quien pueda ostentar la legal representación de la Empresa «Peninsular de Lubricantes, S. A.», que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 362/1968, instruido por aprehensión y descubrimiento de lubricantes, mercancía que ha sido valorada en 61.719 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente.

Barcelona, 31 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.084-E.

\*

Se pone en conocimiento de Silvio Espiña Rey, actualmente en ignorado paradero, de quien pueda ostentar la legal representación de la Empresa «Peninsular de Lubricantes, S. L.», y de la persona apellidada Louzado, que relacionada con los anteriormente nombrados aparece en el expediente de contrabando número 344/1968, instruido por aprehensión y descubrimiento de aceites lubricantes, mercancía que ha sido valorada en 33.152 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden in-

terponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 31 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.085-E.

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, R. L. Talleres Estévez Antón, Sociedad Limitada; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, Fernando Prado y Colón de Carvajal, José Ramírez Garrote, Orlando Raúl Fernández Rodríguez y Diógenes Fernández Sánchez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; los tres siguientes, en Lagasca, 71; paseo de la Castellana, 92; en Málaga, Pelayo, 5, y sin domicilio conocido, los dos últimos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 239 de 1966, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—6.101-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, R. L. Talleres Antón Estévez, Sociedad Limitada; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, José Ramírez Garrote, Johanna Wadrina Prins y Orlando Raúl Fernández Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; los tres siguientes en Lagasca, 71; en Málaga, Pelayo, 5; Alameda, 45, y sin domicilio conocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 115 de 1966, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—6.102-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, R. L. Talleres Antón Estévez, Sociedad Limitada; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, Stanley Mather Flan-

ner, José Ramírez Garrote y Orlando Raúl Fernández Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; los tres siguientes en Lagasca, 71; Alcalá, 216; en Málaga, Pelayo, 5, y sin domicilio conocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 141 de 1966, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—6.103-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, R. L. Talleres Antón Estévez, Sociedad Limitada; Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, José Ramírez Garrote, Orlando Raúl Fernández Rodríguez y Clodoaldo de Jesús Mateo Villanueva, con últimos domicilios conocidos en Madrid, General Mola, 97; Doctor Fleming, número 24; los tres siguientes en Lagasca, número 71; en Málaga, Pelayo, 5, y sin domicilio conocido los dos últimos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 203 de 1966, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—6.104-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, R. L. Talleres Estévez Antón, S. L., Angel Estévez Cancio, Tomás Flórez Nieto, José Ramírez Garrote, Héctor Bienvenido Pereira Ariza, Francisco Cabeza Guerrero, Orlando Raúl Fernández Rodríguez, con últimos domicilios conocidos en Madrid: General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; los tres siguientes en Lagasca, 71; en Málaga: Pelayo, 5; los dos siguientes, Larios, 8, y sin domicilio conocido el último, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1968 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mer-

cancia afecta al expediente 298/66, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Secretario.—6.105-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué Auxiliar interino de Correos de la plantilla de Sabadell, don Manuel Pérez Ballesteros, en la actualidad en ignorado paradero, para recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le han formulado en el expediente administrativo-judicial que se le sigue, juntamente con otros, sobre reintegro al Tesoro de diez mil seiscientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (10.677,50 pesetas), por irregularidades cometidas en los servicios de la Estafeta de Sabadell (Barcelona), bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1968.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 6.100-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Martínez Moreno, vecino de Benamaurel (Granada), calle del Fuerte, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de «Las Viñas», derivada ésta del río Guardal-Comunidad de Regantes de Benamaurel.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Benamaurel (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.344-D.

### SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Guadalhorce.

Registro general:

Número de inscripción, 20.469.

Tomo, 11/21.

Rreferencias:

Número aprovechamiento, 100.

Clase del aprovechamiento, riegos y fuerza motriz.

Nombre del usuario, Dolores Salcedo y Díaz.

Término municipal y provincia de la toma, Cártama (Málaga).

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto, y en los expedientes de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cite al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga (Expediente LR-181).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna al respecto, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas, la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 2 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—6.107-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de agosto de 1968 falleció en Miranda de Ebro (Burgos) el obrero Miguel Antonio Garitonandia y Díez, natural de Villadrigo (Palencia), hijo de Adilberto y de Rosario, domiciliado en Miranda de Ebro (Burgos), que trabajaba al servicio de Gabriel Alonso Cerezo.—5.823-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1967 falleció en La Carolina (Jaén) el obrero Roque González Ortega, domiciliado en Arjonilla (Jaén), que trabajaba al servicio de Angel García Morón.—5.824-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de mayo de 1968 falleció en Santander el obrero Luis Valle Barberías, natural de Santander, hijo de Francisco y de Agustina, domiciliado en Santoña (Santander), Ortiz de Otáñez, 9, segundo, que trabajaba al servicio de Norberto Cabarga García.—5.825-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de julio de 1968 falleció en el kilómetro 127,100 de la carretera C-502 (Toledo-Avila) el obrero Honorio González Corrochano, natural de Gamonal (Toledo), hijo de Enrique y de Felisa, domiciliado en Alberche del Caudillo (Toledo), que trabajaba al servicio de Félix Machuca Sánchez.—5.821-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1968 falleció en El Ferrol (La Coruña) el obrero Angel González Díaz, natural de El Ferrol (La Coruña), hijo de Carmelo y de Manuela, domiciliado en El Ferrol (La Coruña), avenida de A. Piñero, 12, primero izquierda, que trabajaba al servicio de «Chicago Bridge».—5.822-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### MALAGA

#### Sección de Industria

#### Instalación eléctrica

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (E. 678/245).

Objeto: Suministrar energía eléctrica a estación depuradora de aguas residuales en el paseo marítimo de Marbella.

Descripción de la instalación: Línea subterránea a 10 KV, con 315 metros de longitud y estación transformadora, tipo interior de 100 KVA.

Presupuesto: 384.741 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público a los efectos de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de acuerdo con los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos de oposición, por duplicado, en esta Delegación de Industria, avenida Pries, número 3, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Málaga, 21 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—9.619-C.

#### VIZCAYA

#### Sección de Industria

#### Subestación de energía eléctrica

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Calle del Cardenal Gardoqui, 8, Bilbao.

Finalidad: Subestación transformadora y de distribución de 138/13,2 KV. prevista para dos unidades de 20 MVA. cada uno en el polígono de Churdinaga, de Bilbao.

Presupuesto: 12.456.000 pesetas.  
No se solicita importación alguna.  
Se solicita la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en esta Delegación Provincial de Industria (Sección de Industria), sita en Bilbao (Gran Vía, 45, primero).

Bilbao, 25 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.596-4.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

**Aviso**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización que el próximo día 2 de diciembre, a partir de las diez horas de la mañana y en los locales de la Dirección General, avenida del Generalísimo,

2, se efectuarán los sorteos: diecinueve, de la primera emisión de 1947; diecisiete, de la segunda emisión de 1950; quince, de la cuarta emisión de 1952; trece, de la quinta emisión de 1954; doce, de la sexta emisión de 1955; once, de la séptima emisión de 1956, y diez, de la octava emisión de 1957, con arreglo a los cuadros de amortización aprobados por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura. El acto será público.

Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Secretario general.—6.266-A.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Gerencia de Urbanización**

Información pública del proyecto de determinación del polígono «Aeropuerto» de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes el proyecto de determinación del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla. El proyecto se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle O'Donnell, número 22, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados, una copia del

mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Sevilla, para que también en él pueda ser examinado.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados y la documentación que los interesados debieran aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha cursado edicto al aludido Ayuntamiento, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—6.334-A.

Información pública del proyecto de determinación del polígono de expropiación «Carretera de La Isla», de Dos Hermanas (Sevilla)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el proyecto de determinación del polígono de expropiación «Carretera de La Isla», sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: En el encuentro de las carreteras de Madrid-Cádiz con la de La Isla.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Este	1-2	NO-SE	—	1.600	Curva siguiendo el eje de la carretera de Madrid a Cádiz hasta el canal de la Comunidad de regantes.
Sur	2-3	N-S	230	6.370	Línea sinuosa siguiendo la margen oeste del canal de la Comunidad de regantes.
Este	3-4	E-O	276	1.000	Línea quebrada siguiendo el curso del desagüe del canal.
Sur	4-5	SE-NE	257	2.360	Línea quebrada hasta un punto situado a unos 550 metros al suroeste del vértice de Cerveros y cruce de la carretera de La Isla.
Oeste	5-6	S-N	271	5.880	Curva siguiendo el muro de defensa para el nuevo cauce del río Guadaira.
Norte	6-1	O-E	290	1.450	Recta que sigue el límite con el término municipal de Sevilla y después el eje de la carretera de La Isla hasta encontrar el punto 1.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Número de la parcela	Poseedores	Número de la parcela	Poseedores
<b>Polígono catastral número 1</b>			
47	María Pérez Morales.	84	Manuel Alcoba Martín.
49	Herederos de María Morales Márquez.	85	Francisco Escribano Fernández.
51	Pedro Liaño Hidalgo.	87	José A. Martín Serrano.
52	Joaquín Juan Ruiz.	<b>Polígono catastral número 13</b>	
53	José Baras Corrales.	1	Mercedes Barea Cortés.
54	José Baras Corrales.	2	Isidoro Barrero y hermanos.
55	«Arrocerías Algnet, S. A.».	3	Isidoro Barrero y hermanos.
56	Juan Cuquerellas Borrás y otros.	4	Isidoro Barrero y hermanos.
57	Amparo Alcoba Martín.	5	Isidoro Barrero y hermanos.
58	Manuel José y Antonio Alcoba Martín.	6	Mercedes Barea Cortés.
58-A	Francisco Escribano Fernández.	7	Mercedes Barea Cortés.
58-B	Manuel José y Antonio Alcoba Martín.	7	Mercedes Barea Cortés.
59	Francisca Pardo Bermejo, viuda de Félix Sánchez Blanco.	13	Estado.
59	Francisca Pardo Bermejo, viuda de Félix Sánchez Blanco.	14	Estado.
65	Estado.	<b>Polígono catastral número 14</b>	
67	Estado.	1	Mercedes Barea Cortés.
69	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	2	Mercedes Barea Cortés.
75	José Baras González.	3	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
78	Amalia Pérez Morales.	6	Estado.

Número de la parcela	Poseedores	Número de la parcela	Poseedores
<i>Polígono catastral número 15</i>			
2	Trinidad y Fernando Barbero Díaz.	15	José Martín Pérez.
3	Trinidad y Fernando Barbero Díaz.	16	Rafael León Márquez.
4	Lucas Vicario Barbero.	17	Rafael León Márquez.
5	Leandro López de Ayala y Mompribat.	18	Herederos de Dolores Monge Baquero.
6	Rosario Morato Márquez.	19	José Baras Corrales.
7	José Barbero Rodríguez.	20	Estado.
8	Josefa Barbero Rodríguez.	<i>Polígono catastral número 18</i>	
9	Leandro López de Ayala.	2	Marcelino Hernández Sánchez.
10	José Barbero Rodríguez.	2-A	Marcelino Hernández Sánchez.
11	Rosario Maroto Márquez.	3	Juan y Manuel Quinta Monge.
12	Manuel León Franco.	4	Manuel Salguero Acuña
13	José León Márquez.	5	Marcelino Hernández Sánchez.
14	Manuel Barbero Rodríguez.	6	Marcelino Hernández Sánchez.
15	José León Márquez.	7	Marcelino Hernández Sánchez.
16	Manuel Barbero Rodríguez.	8	Francisco Jiménez Ortega.
17	Joaquín Núñez Carballido.	9	Estado.
22	Antonio Arahál Mejías.	<i>Polígono catastral número 19</i>	
23	Francisco Vilches García.	1	«La Corchuela, S. A.».
24	Antonio García López.	2	Luis Ramos Paül y García-Serna.
25	José Mejías Baquero.	3	Luis Ramos Paül y García-Serna.
26	José Domínguez García.	4	José Manuel Ramos Paül y García-Serna.
18	Antonio García López.	5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
19	Joaquín Núñez Carballido.	6	José Manuel Ramos Paül y García-Serna.
20	José Gómez Reina.	7	Provincia.
21	Francisco Domínguez García.	8	Estado.
27	María Josefa Martín Núñez.	9	Estado.
28	Ana Madueño Alcoba.	<i>Polígono catastral número 20</i>	
29	Angeles Dávila y Garvey.	1	Manuel Salguero Acuña.
41-B	Francisco y Guillermo Quintanilla Vázquez.	2	Francisco Domínguez García.
42	Antonio Martínez García.	3	Francisco Domínguez García.
47	Alvaro González Magro.	4	Fernando Muñoz Rivas.
49	Fernando Camocho Fernández Cañedo.	4-A	Juan Manuel Rodríguez Morillo.
<i>Polígono catastral número 17</i>			
4	Provincia.	4-B	Manuel Martínez Gutiérrez.
6	José Gamero Cívico.	5	Manuel Jiménez Ponce.
7	Provincia.	6	Manuel Sánchez Jiménez.
8	José Gamero Cívico.	7	Manuel Rodríguez Pichardo.
9	José Gamero Cívico.	8	Dolores Gómez Reina.
10	José Gamero Cívico.	9	Mercedes Barea Cortés.
11	Francisco Murillo Liano.	10	Mercedes Barea Cortés.
12	José Gamero Cívico.	11	Dolores Gómez Reina.
13	Fernando Ramírez Moral.	73	Marcos Basco Terrón.
14	Joaquín González Narbona.		

El correspondiente proyecto está de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle O'Donnell, número 22, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Dos Hermanas para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial durante el citado periodo de información pública los documentos acreditativos en sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis cau-

sa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que se seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los impuestos generales de sucesiones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro

de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes acreditativo de la fecha desde la cual viven en el polígono.  
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde la que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.  
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—6.140-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**
**MADRID**
*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 del actual, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 9 de mayo de 1968 por el Banco Hispano Americano:

900.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.500.001/5.400.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1968.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.661-C.

**BANCO DE ESPAÑA**
**VIGO**

Bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

**Cuentas corrientes:**

Jesús Crespo Filgueira, 251,93 pesetas; José Ucha Bugarín, 123,70; José Vázquez Prieto, 100; Jacobo Zuber Braunwalder, 149,94, y Adela Núñez Génova, 1.144 pesetas.

**Depósitos de todas clases en efectivo:**

Número T. 1.523, Paulo Sinoes Costa, 235 pesetas; número 1.590, Armando Collazo Pallarés, 125; número 1.641, Antonio Alfredo Alán Holsen, 525; número 1.651, Joaquín Núñez dos Santos, 220; número 1.657, Carmen C. Rodríguez, 300; número 1.660, Antonio Careno Vidal, 120; número 1.716, Wilfredo Arturo Borrás, 4.560; número 1.746, Miguel Jorge Fleming Hosta, 140; número 1.753, Carlos H. Roller, 475; número 1.757, Joaquina Ferreira de Carvalho, 199; número 1.791, Andrés Gómez Ferreira, 100; número 1.822, Eric Ruper Corsán Roll, 390; núm. 1.873, José Iglesias, 160; número 2.637, Odilio Delgado Rodríguez, 100; número 2.642, José María Ponte, 125; número 2.678, Marcelino Landeira, 450; número 2.681, José María Rodríguez, 200; número 2.691, Arnaldo Javier de Paire, 100; número 2.707, Edith Oliveira Gómez, 200; número 2.711, José Pose, 100; número 2.716, Antero Ribeiro, 302; número 2.717, José Freitas Ribeiro Neto, 302, y número 2.732, Eduardo Cabo Boulosa, 100 pesetas.

**Depósitos de todas clases en papel:**

Número T. 12.996, Adela Núñez Génova, 5.000 pesetas, y números 13.297, 13.298 y 14.239, de la misma titular, por pesetas 1.500, 2.000 y 1.000, respectivamente; número 18.539, Evaristo Fernández Mariño y María Fernández Mariño, indistintamente, 6.000, y número 21.263, Cándida Agudo Novoa, 2.000 pesetas.

Vigo, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario, Edmundo F. Martínez.—3.636-8.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**
**M A D R I D**

Relación de los depósitos de valores incursos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos en el plazo de sesenta días (dos meses), pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Número del depósito	Depositante	Nominal — Pesetas
<i>Cédulas 4 por 100 de 100 pesetas</i>		
149.438	Fernando Moragas Corujo .....	900
135.925	Instituto Libre de Enseñanza, nudo propietario, y Antonio Vinent Portuondo, usufructuario .....	200
147.808	María Rodríguez San Pedro O'Kelly .....	300
<i>Cédulas 4 por 100 de 100 pesetas</i>		
59.748	«La Previsora», Sociedad de Seguros contra Accidentes del Trabajo .....	7.500
107.636	Emilio Vera Sánchez .....	2.000
107.754	Emilio Vera Sánchez .....	2.500
45.000	Pío Guirao Rubio .....	1.000
69.357	Rafaela Castañeda Rodríguez .....	3.000
27.100	María Josefa Gálvez Bonilla y Eladia Martínez, indte. ...	1.500
27.139	Rafaela Prados .....	1.000
149.809	Mauro Rabadán Dávila .....	5.000
94.402	Carmen Piera Vives .....	4.500
45.411	Celestino Fernández Tejeiro .....	2.500
44.384	Isabel Salamanca y Torres .....	1.500
70.212	Antonio Iglesias Fernández .....	2.000
72.071	Carmen Míguez Domínguez .....	4.500
127.049	Antonio Corral Saiz .....	1.500
61.475	Isabel y Carmen Corradi, nudo propietario, y Aurora Corradi, usufructuaria .....	2.500
89.705	María Luisa Ulloa, Marquesa de Torre Milanos .....	5.500
<i>Cédulas 4,5 por 100, serie A</i>		
107.567	Adela Cernuda Martín .....	2.000
99.077	Josefa Turanzas Amieva .....	5.000
129.309	Martín Calzas Calvo y Paula Serrano Centenera .....	8.500
125.066	Manuel Fraile Izargárate .....	37.000
126.484	Luis Mateo Moreno .....	25.000
156.683	José Alvarez Alvarez y Elisa Pelayo Buendía, indte. ....	1.500
137.780	Carmen Dupuy Ruiz .....	5.500
113.443	Instituto Libre de Enseñanza, nudo propietario, y Antonio Vinent Portuondo, Marqués de Palomares, usufructuario .....	46.000
135.924	Instituto Libre de Enseñanza, nudo propietario, y Antonio Vinent, usufructuario .....	500
144.347	Perpetua García del Pozo Villalobos .....	4.000
122.705	Perpetua García del Pozo Villalobos .....	1.000
118.549	Perpetua García del Pozo Villalobos .....	7.000
148.957	Juana Rodríguez del Toro .....	14.500
127.421	Santiago Pignatelli Aragón .....	13.500
144.011	Asociación de Abogados Madrileños, grupo «Díaz Cobeña» .....	500
121.883	Emeteria Bautista González .....	9.000
81.806	Emeteria Bautista González .....	3.000
83.888	Emeteria Bautista González .....	3.000
111.306	Joaquín de Castro Martín .....	1.000
111.309	Joaquín de Castro Martín .....	500
115.762	Joaquín de Castro Martín .....	1.500
149.813	María Donoso Sanz .....	5.000
105.964	Tomás Domínguez Romera, Marqués de San Martín .....	5.000
105.922	Tomás Domínguez Romera, Marqués de San Martín .....	2.000
154.822	Consuelo Diego Pérez .....	1.000
138.835	Carmen Lutgarda Estrada Prieto y Juana Estrada .....	1.500
126.219	Cándido Fuentes Parla .....	1.500
141.742	Isabel Ferraz y Alcalá Galiano .....	2.000
141.955	Isabel Ferraz y Alcalá Galiano .....	500
156.003	Isidoro Gil Montoto .....	500
97.538	José Galván Balaguer .....	2.000
96.183	José Galván Balaguer .....	6.000
141.134	Agustín Heredia .....	500
122.765	Josefa Apolonia López Palacios .....	2.000
167.910	Antonio Méndez Casal .....	1.000
141.743	Carlos Mencos López, nudo propietario, y Blanca López Alvarez, usufructuaria .....	2.000
115.593	Enrique Pérez Barrutia .....	2.500
149.264	Marta Robles Solanas .....	1.500
155.676	Marta Robles Solanas .....	3.500
149.810	Maurio Rabadán Dávila .....	5.000
97.572	Juan Sales Cuello .....	4.000
89.976	Juan José Santander Piernavieja y Bernabé Pardo .....	2.000
164.373	Juan José Saiz Bustamante (Juzgado de Avilés) .....	1.000
152.955	Marcelino Badogarray Martín y Agueda Mercedes Esp.º ...	1.500
144.982	Vicenta Cerezo Sanz .....	22.000
<i>Cédulas 4,5 por 100, serie B</i>		
114.381	José Barrera Simón .....	19.000
95.443	María de las Nieves de la Huerta y Faura .....	1.000

Número del depósito	Depositante	Nominal — Pesetas
116.780	Francisca Moro Zanón .....	4.500
97.864	Francisca Moro Zanón .....	4.000
98.507	Francisca Moro Zanón .....	7.500
121.578	Enrique Vázquez Camarasa .....	7.500
139.252	Enrique Vázquez Camarasa .....	5.000
104.539	Enrique Vázquez Camarasa .....	7.500
135.248	Enrique Vázquez Camarasa .....	2.500
113.052	Enrique Vázquez Camarasa .....	7.500
126.904	Enrique Vázquez Camarasa .....	7.500
134.769	Tomás Bernal Ramos .....	2.000
147.580	José López Botija .....	4.500
144.714	Margarita González Revuelta .....	2.500
149.509	Venancio Lozoya Villa y Soto .....	1.500
110.853	Carmen Portugués Cervera .....	4.500
146.977	Emilio Querada Martínez Fragua .....	3.000
162.639	Luisa Ramos Fernández Orduña .....	14.000
83.380	Agustín Fernández Menéndez .....	6.000
154.823	Consuelo Diego Pérez .....	1.000
131.941	Felipe Fernández Garrido .....	2.000
129.559	Juan Fernández Corredor Chicote .....	2.500
149.439	Fernando Moragas Corujo .....	500
118.430	Francisca Martínez García .....	4.500
122.423	Pilar Martín Serra .....	2.500
94.151	Arsenia Rodríguez Sanmillán .....	2.000
133.994	Fernando Abanategui Pontes .....	9.500
92.751	Juana Casamitjana Barrinat .....	5.500
<i>Cédulas 4,5 por 100, serie C</i>		
123.817	Emilia García Rodríguez .....	5.000
156.955	Carmen Ambroa Cobas .....	1.500
132.975	Concepción Martínez Conde .....	5.000
147.897	Lorenza Villaisoto Hernández y Angela Lozoya Villaisoto, indistintamente .....	2.500
132.659	Armando Grande Belmonte .....	15.000
142.231	Eugenio de Vicente Bayo y Ramona Latorre Díaz .....	10.000
148.227	Mariano Inojedo Peláez .....	3.000

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—Banco Hipotecario de España.—El Cajero de Títulos.—3.616-1.

#### VALLEHERMOSO, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que el Consejo de Administración de esta Sociedad, por acuerdo tomado con fecha 16 de octubre de 1968, y haciendo uso de las facultades que le concede el artículo cuarto de los Estatutos, acordó trasladar el domicilio social a la calle de Magallanes, número 3, de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.607-5.

#### MADERAS CERDAÑA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Puigcerdá, número 3, de esta localidad, el día 4 de diciembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Tratar y, en su caso, acordar sobre el aumento de capital de esta Sociedad.

Para el supuesto de que no concurriera en primera convocatoria el quórum que establece el artículo 22 de los Estatutos se convoca asimismo en segunda convocatoria para el siguiente día 5 de diciembre, a la misma hora, local y orden del día.

Bellver de Cerdaña, 30 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Mir Blanch.—9.582-C.

#### JUAN VALETTE, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 25 de octubre de 1968 acordó el traslado del

domicilio social, en la ciudad de Barcelona, de avenida Carlos III, 47 y 49, en que anteriormente estaba situado, a calle Córcega, números 85-87.

Lo que se publica para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Pretus Becerra.—3.670-D.

#### EMPRESA NACIONAL ELCANO DE LA MARINA MERCANTE

##### Concurso de arrendamiento

Se abre concurso entre personas y Entidades españolas para el arrendamiento del buque «Alonso de Ojeda» por período de un año, prorrogable por períodos trimestrales. Las bases del concurso pueden solicitarse por correo o ser examinadas directamente en la oficina central de la Empresa—Miguel Angel, 9—, Madrid-10, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 22 de noviembre de 1968, a las trece horas.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—3.637-12.

#### AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

##### (AGRUNA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 del próximo mes de diciembre del actual, a las doce horas de su mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social (plaza Mariano Benlliure, número 8, Valencia), y transcurridas veinticuatro ho-

ras en segunda, si procediese, a la misma hora y local social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico 1967-68 y aplicación de su resultado, así como la gestión social de los Administradores.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1968-69.

Valencia, 5 de noviembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.658-D.

#### HEURTEY IBERICA, S. A.

##### (HERTYBER)

##### BILBAO

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de nuestra Delegación en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 5, a las doce horas de la mañana del día 3 de diciembre de 1968, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

1.º Designación de nuevos consejeros.  
2.º Ampliación del capital social.  
3.º Modificación de los Estatutos sociales.  
4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no reunirse la Junta en primera convocatoria, tendría lugar en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, 4 de diciembre de 1968.

Bilbao, 2 de noviembre de 1968.—El Consejo de Administración.—3.659-D.

#### ELECTRA LA ESTRELLA, S. A.

##### Convocatoria

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 17 de diciembre próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias; elección de consejeros; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.642-8.

#### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

##### Compañía General de Capitalización

##### MADRID-10

##### Domicilio social: Carranza, 20

##### (Edificio propiedad de la Compañía)

##### Teléfonos: 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de noviembre de 1968, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el

##### NUMERO

0279

3.672-8.

**ELECTRA, S. A.**

*Convocatoria*

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá,

número 73, el día 16 de diciembre próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria; balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias; elección de consejeros; nom-

bramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.644-8.

**E S P A Ñ A , S. A.**

**COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS**

*Balance de situación (resumido) al 31 de diciembre de 1967*

Modelo número 1 (Decreto 25 abril 1953)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
3. Caja	...	2.130.626,—	1. Capital social	...	5.000.000,—
4. Bancos	...	64.938.414,—	4. Reservas patrimoniales	...	26.175.000,—
5. Valores mobiliarios	...	581.425.315,—	5-9. Reservas técnicas legales	...	867.733.062,—
6. Inmuebles	...	173.032.419,—	11. Provisiones	...	29.536.410,—
7. Préstamos hipotecarios	...	10.700.000,—	12. Reaseguro aceptado:		
8. Anticipos sobre pólizas	...	79.797.993,—	Saldos pasivos en efectivo	...	479.493,—
9. Usufructos y nudas propiedades	...	151.908,—	13-14. Reaseguro cedido:		
10. Delegaciones y Agencias	...	7.957.006,—	Depósitos de los aceptantes	...	93.454.135,—
11. Recibos de primas pendientes de cobro.	...	15.710.887,—	Saldos pasivos en efectivo	...	3.935.531,—
13-14. Reaseguro aceptado:			15. Delegaciones y Agencias	...	97.389.666,—
Depósitos en poder de los cedentes	4.619.474,—		17. Acreedores diversos	...	7.660.392,—
Saldos activos en efectivo	926.243,—	5.645.717,—	22. Pérdidas y Ganancias	...	15.706.549,—
15-18. Reaseguro cedido:			23. Cuentas de valores nominales	...	168.000,—
Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas	91.266.778,—				
Riesgos en curso	2.187.357,—				
Sinistros pendientes de liquidación	3.725.882,—				
Saldos activos en efectivo	138.020,—				
19. Deudores diversos	...	97.318.037,—			
20. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	...	9.239.686,—			
22. Fianzas	...	4.242.261,—			
25. Mobiliario e instalación	...	10.562,—			
34. Cuentas de valores nominales	...	100,—			
		168.000,—			
<b>Pesetas</b>		<b>1.052.418.931,—</b>	<b>Pesetas</b>		<b>1.052.418.931,—</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (resumida) al 31 de diciembre de 1967*

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Excedente del año anterior		
Ramo de Automóviles-Seguro Voluntario	...	715.238,—	219.553,—		
Saldo acreedor:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Remanente del ejercicio anterior	219.553,—		Ramo de Vida	1.986.649,—	
Del ejercicio actual	2.350.806,—	2.570.359,—	Ramo de Accidentes Personales	335.782,—	
			Ramo de Automóviles-Seguro Obligatorio	202.462,—	
			Ramo de Incendios	123.404,—	
			Otros Ramos	417.747,—	
<b>Pesetas</b>		<b>3.285.597,—</b>	<b>Pesetas</b>		<b>3.285.597,—</b>

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—9.697-C.

ADMINISTRACION  
VENIA Y CALLE BRBO  
Prafalgar 29 Tel.: 257 07 00  
MADRID 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 4,00 ptas  
Atrasado ..... 8,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE Prafalgar 29
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.